



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- CULTURALES
DEPORTIVAS
DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

No

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

Centro de Actividades Deportivas

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

PROGRAMA ACTIVIDADES DIRIGIDAS ORGANIZADAS POR EL C.A.D. CURSO 2014-15

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

http://cad.ugr.es

ORGANIZA

Centro de Actividades Deportivas

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

Fernando S. Martín Muñoz

FECHA DE REALIZACIÓN

del 15-09-2014 al 30-06-2015

Nº DE HORAS

24

CREDITOS SOLICITADOS

1

CREDITOS CONCEDIDOS

1

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

El Centro de Actividades Deportivas mediante una propuesta amplia y variada de actividades lúdico-deportivas, trata de fomentar la práctica deportiva y saludable en el sector estudiantil de la UGR, complementando su formación universitaria.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

1. PLAN DE ACTIVIDADES: Actividades que engloban la práctica de ejercicio físico en busca del mantenimiento y mejora de la condición física, con marcado carácter social y sin ninguna intención competitiva.
2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES: Aquellas actividades que el CAD organice y recoja dentro de su programación de actividades para el curso académico 2012-13, englobando:
a) Actividades impartidas en piscina (recogido en el programa piscina).
b) Actividades en el medio natural (recogido en el programa náutico y de montaña).
c) Actividades de fitness en general (recogido en el programa general de actividades).
El desarrollo de cada una de las actividades programadas, se especificará para cada uno de los cursos en su correspondientes programas, detallándose fechas, horarios, duración, etc.

3. CONTROL DE ASISTENCIA: Se adecuará en cada caso a la tipología de la actividad realizada, si bien quedará registrado previamente a la celebración de éste, exigiéndose una asistencia mínima del 80%, que se certificará mediante la recogida de firmas de los participantes.

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El número de créditos ECTS que se concederán por actividad se determinarán por el número de horas ofertadas para la misma y por periodo de realización:

a) Si la actividad impartida tiene una duración total inferior a 24 horas, y siempre que supere las 15 horas tendrá un reconocimiento de 0,5 CRÉDITOS ECTS.

b) Si la duración es entre 24 y 30 horas, se otorgará 1,0 CRÉDITOS ECTS.

c) Si la duración supera las 30 horas y es inferior a 48 horas, se reconocerán 1,5 CRÉDITOS ECTS.

d) Si el tiempo de la actividad programada está comprendido entre las 48 y 60 horas, se reconocerán 2,0 CRÉDITOS ECTS.

e) Si la actividad supera las 60 horas, pero es inferior en duración a las 72 horas, se reconocerán 2,5 CRÉDITOS ECTS.

f) Si el tiempo de la actividad programada está comprendido entre las 72 y 90 horas, se reconocerán 3,0 CRÉDITOS ECTS.

OBSERVACIONES
